



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0139-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 24 de mayo de 2,017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. N° 001761-2017, de fecha 27 de marzo de 2,017, promovido por el administrado el Sr. MOLINA CÁRCAMO, Néstor Froilán; identificado con DNI N° 41463036 en representación de la empresa MOLICAP S.A.C. con R.U.C. N° 20534431334 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Venta de Materiales de Construcción; y el Informe N° 163-2017-OATR/MDPN de fecha 22 de mayo de 2,017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;



CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 036-2017/DC-MDPN, emitido por el Secretario Técnico (e) Defensa Civil de la entidad municipal de fecha 15 de mayo de 2,017, manifiesta que de acuerdo a la inspección realizada, remite el Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE Básica EX Ante del local ubicado en Av. Unión Mz. 04 – Lte. 01 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha



001460



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

Que, el Informe N° 163-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 22 de mayo de 2,017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", además adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, Informe de Verificación de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE Básica EX Ante, Vigencia de Poder y Recibo de caja por el trámite correspondiente, declarando PROCEDENTE lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia De Funcionamiento Comercial N° 000037-2017 con fecha de Expedición 22-05-2017 al Sr. **MOLINA CÁRCAMO, Néstor Froilán**; en representación de la empresa **MOLICAP S.A.C.** con R.U.C. N° 20534431334 para el **GIRO DE VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Av. Unión Mz. 04 – Lte. 01
Habilitación	AA.HH. LOS ÁLAMOS – LOS LAURELES
Área	418.00 m2

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que **NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

- C.C.
- *Solicitante
- *OATR
- *Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

001459



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha



Administración Tributaria

Licencia de Funcionamiento

N° 000037

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

MOLICAP S.A.C.

Giro - Actividad Económica:

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Ubicación:

AV. UNIÓN MZ. 4 LT. 01 - PUEBLO NUEVO

Área: **418.00 M.²** RUC: **20534431334**

Expediente: **001761- 2017** Fecha de Expedición: **22- 05 - 2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

001458

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Fuentes Sánchez
ALCALDESA (R)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
TEL. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Pueblo Nuevo, 22 de Mayo de 2017

INFORME Nº 163 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. Nº 001761-2017 de 27/03/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

RES 139
24/5/17

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por el Sr. **MOLINA CARCAMO NESTOR FROLAN** en representación de la empresa **MOLICAP S.A.C.** con **RUC 20534431334**, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para una Ferretería, que tendrá como actividad: Venta de Materiales de construcción, pinturas y otros a fines, además cuenta con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Av. Unión Mz. 4 Lt. 01
- ✓ Habilitación : AA.HH. Los Alamos - Laureles
- ✓ Nombre o Razón Social : **MOLICAP S.A.C.**
- ✓ Nombre Comercial : **MOLICAP S.A.C.**
- ✓ Giro : Venta de Materiales de Construcción
- ✓ Área : 418.00 mts²

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Nº 28976 – "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Informe de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE Básica Ex Ante, y Vigencia de Poder, Recibo de Caja Nº003020 de fecha 27/03/2017, entre otros.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
[Firma]
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

